Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN I CORDILLERA DEL MINISTERIO PÚBLICO" PAC 175

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Nuestra Señora de la Asunción Nº 737, 4to. Piso; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa** para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos Región I Cordillera del Ministerio Público, previsto en el **Orden Nº 175** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia de la Lic. Alicia Franco Falcón en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Carlos Ruiz en su carácter de Coordinador General y la Lic. Stela Gómez como Secretaria de Actas.----------

Se deja constancia que en la primera convocatoria fueron invitadas a presentar ofertas en fecha 26 de mayo, las empresas, **TALLER VARGAS DE JUAN RAMÓN VARGAS ROJAS; TALLER AUTO ENRIQUE DE GUSTAVO OMAR GONZÁLEZ VALLEJOS; TALLER ROBERT DE ROBERTO ORLANDO TORRES VELÁZQUEZ; TALLER SAN MIGUEL DE FRANCISCO MIGUEL PEREIRA ROJAS,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 07 de junio de 2010 a las 11:00 hs.----------

En dicha oportunidad se contó con dos ofertas (MECANICA SOTO Y TALLER INTEGRAL) por lo que se decide realizar una prorroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas según lo establece la Resolución Nº 805/06 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la Ampliación del presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 26 de mayo, las siguientes firmas, **TALLER VARGAS DE JUAN RAMÓN VARGAS ROJAS; TALLER AUTO ENRIQUE DE GUSTAVO OMAR GONZÁLEZ VALLEJOS; TALLER ROBERT DE ROBERTO ORLANDO TORRES VELÁZQUEZ; TALLER SAN MIGUEL DE FRANCISCO MIGUEL PEREIRA ROJAS; MECANICA SOTO DE EPIFANIO ALFREDO SOTO DENIS; TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 17 de junio de 2010 a las 11:00 hs.----------

Acto seguido, se procede a la apertura de las oferta presentada por los oferentes que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la

Abog. Carlos Manuel Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soto
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN I CORDILLERA DEL MINISTERIO PÚBLICO" PAC 175

Unidad Operativa de Contrataciones, invitación nota mediante las empresas: **MECANICA SOTO DE EPIFANIO ALFREDO SOTO DENIS; TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ.**----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ**, se encuentra lo siguiente: ----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes setecientos catorce millones cuatrocientos ochenta y seis mil (G. 76.258..006), conforme al siguiente detalle:
   a. Toyota Hilux 4X2 año 1999: por la suma de guaraníes cuarenta y un millones ciento setenta y cuatro mil (G. 41.174.000).----------
   b. Toyota Hilux 4X4 año 2006: por la suma de guaraníes treinta y cinco millones ochenta y cuatro mil seis (G. 35.084.006).----------

Observación: Se deja constancia que hubo un error aritmético en la sumatoria total, siendo la suma correcta guaraníes setenta y cinco millones ochocientos ocho mil seis (G. 75.808.006) y que hubiere el Comité de Evaluación detectado, procediendo a la corrección correspondiente, conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"…Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán se subsanados…"* y en el Artículo 59º.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, párrafo cuarto *"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos…"*.----------

También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Constancia Nº 1078470 del Sistema de Información de Proveedores del Estado, Declaración Jurada Artículo 40º Resolución 330; Formulario 120 (IVA); Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 677/10.-

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C
Ministerio Público

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **MECANICA SOTO DE EPIFANIO ALFREDO SOTO DENIS**, se encuentra lo siguiente:----------

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN I CORDILLERA DEL MINISTERIO PÚBLICO" PAC 175

2. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes ciento un millones trescientos treinta y cuatro mil (G. 101.334.000), conforme al siguiente detalle:----------
   a. Toyota Hilux 4X2 año 1999: por la suma de guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos veintiocho mil (G. 44.228.000).----------
   b. Toyota Hilux 4X4 año 2006: por la suma de guaraníes cincuenta y siete millones ciento seis mil (G. 57.106.000).----------

   También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Constancia Nº 1077182 del Sistema de Información de Proveedores del Estado, Declaración Jurada Artículo 40º Resolución 330; Formulario 120 (IVA); Formulario 101 (RENTA); Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 677/10; Patente Comercial; Certificado de Cumplimiento Tributario.----------

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente, reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*; el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a

Abog. Carlos María Rosa
Coordinador
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN I CORDILLERA DEL MINISTERIO PÚBLICO" PAC 175

consideración del Señor Fiscal General del Estado, recomendando la Adjudicación a la Empresa **TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LÓPEZ**, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Región I Cordillera y la firma de un contrato plurianual **desde un monto mínimo de guaraníes diez millones (10.000.000); hasta el monto máximo de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de guaraníes diez millones trescientos veintidós mil quinientos sesenta y cuatro (G 10.322.564) prevista en la Ley 3964/2010, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y guaraníes nueve millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis (G. 9.677.436) a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Stela [illegible]nez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público